S

OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CWS/14/4
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2026

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026

INFORME SOBRE LAS TAREAS N.º 62, N.º 63 Y N.º 65 POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Documento preparado por el responsable del Equipo Técnico de la Transformación Digital

RESUMEN

1. El Equipo Técnico de la Transformación Digital es responsable de realizar las Tareas N.º 62, N.º 63 y N.º 65. El presente informe ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico desde la última sesión del CWS.

ANTECEDENTES

2. El Equipo Técnico de la Transformación Digital se creó en la sexta sesión del CWS y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) fue designada responsable de este Equipo Técnico. El Equipo Técnico comenzó inicialmente sus actividades con la Tarea N.º 62, que fue creada y asignada al Equipo Técnico en la misma sesión del CWS. La descripción de la Tarea N.º 62 reza como sigue:

"Revisar las normas técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y, si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas."

(Véanse los párrafos 149 y 150 del documento CWS/6/34).

Esta Tarea tiene por fin modernizar determinadas normas técnicas de la OMPI, sobre todo las normas que se crearon cuando las oficinas de propiedad intelectual (PI) publicaban documentos en papel.

3. En la séptima sesión del CWS, el Equipo Técnico presentó un plan de trabajo en el que se exponían las etapas de la revisión de las normas técnicas de la OMPI comprendidas en la Tarea N.º 62 (véanse los párrafos 102 y 104 del documento CWS/7/29.) El Equipo Técnico tenía previsto examinar las prácticas existentes y determinar las dificultades vinculadas a la publicación digital, establecer el alcance y los criterios de la revisión, determinar el orden en el que deben revisarse las normas técnicas de la OMPI pertinentes y preparar propuestas para su revisión.

4. En su séptima sesión, el CWS reasignó igualmente la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 39 y 40 del documento CWS/7/29). La descripción de la Tarea N.º 63 reza como sigue:

"Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica."

5. En la octava sesión del CWS, el Equipo Técnico presentó un plan de orden de prioridad de las normas técnicas de la OMPI y la revisión de la Parte 6 del Manual de la OMPI (véanse los párrafos 7 y 10 del documento CWS/8/18.) En la misma sesión, el CWS aprobó la revisión de la descripción de la Tarea N.º 62, que reza como sigue:

"Revisar las normas técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, y la parte 6 del Manual de la OMPI, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y, si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas y materiales.

(Véase el párrafo 113 del documento CWS/8/24).

6. En su novena sesión, el CWS aprobó un cuestionario de encuesta sobre las prácticas de las Oficinas para la transformación digital y pidió a la Secretaría que llevara a cabo la encuesta (véanse los párrafos 94 y 95 del documento CWS/9/25).

7. En su décima sesión, el CWS aprobó la publicación en el Manual de la OMPI del análisis de la encuesta sobre las prácticas de las Oficinas para la transformación digital (véase el párrafo 109 del documento CWS/10/22). Además, el CWS acordó crear la Tarea N.º 65, que fue asignada al Equipo Técnico de la Transformación Digital. Se pidió al Equipo Técnico que otorgara prioridad a esa tarea y que presentara una propuesta de nueva norma de la OMPI sobre el intercambio electrónico de documentos de prioridad en la undécima sesión del CWS. Esa tarea fue impulsada por la entrada en vigor de la Norma ST.26 de la OMPI, a fin de velar por que las listas de secuencias que formen parte de un documento de prioridad puedan intercambiarse en su formato original en todas las oficinas de PI. La descripción de la Tarea N.º 65 reza como sigue:

"Elaborar una propuesta de recomendaciones sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad y copias certificadas de patentes, marcas y diseños industriales."

(Véanse los párrafos 23 y 25 del documento CWS/10/22).

8. En la misma sesión, el CWS aprobó la adición de una nueva actividad al plan de trabajo del Equipo Técnico: la elaboración de una especificación de requisitos comunes para las soluciones de conversión de documentos Open XML de Microsoft Word (DOCX) a lenguaje extensible de marcado (XML) (convertidor DOCX2XML) (véase el párrafo 106 del documento CWS/10/22).

9. Posteriormente, el CWS aprobó la revisión de la descripción de la Tarea N.º 62 del modo siguiente:

"Revisar las normas de la OMPI desarrolladas para la comunicación en papel o en imágenes con vistas a la presentación y publicación electrónicas y al intercambio de documentación sobre PI y proponer revisiones de esas normas o nuevas recomendaciones, de ser necesario; y preparar una propuesta de recomendación sobre una especificación de requisitos comunes relativa a un convertidor de DOCX a XML (DOCX2XML)."

(Véase el párrafo 58 del documento CWS/11/28).

10. En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico había llevado a cabo una revisión y un análisis de la funcionalidad de los convertidores de DOCX2XML utilizados en la USPTO y en la Oficina Internacional. El análisis se ha consolidado como una especificación concisa y se ha publicado en la wiki del Equipo Técnico para recabar observaciones. En la misma sesión, el CWS alentó a las Oficinas de PI que actualmente utilizan convertidores de DOCX2XML a compartir información con el Equipo Técnico de la Transformación Digital sobre las funcionalidades de sus convertidores. (Véanse los párrafos 69 y 71 del documento CWS/12/29.)

11. En la misma sesión, el CWS aprobó la Norma ST.92 de la OMPI, que establece recomendaciones para el intercambio electrónico de documentos de prioridad sobre patentes. El CWS acordó una fecha de expiración provisional, el 30 de junio de 2027, y pidió al Equipo Técnico de la Transformación Digital que redactara un cuestionario sobre el grado de preparación para la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI. El CWS pidió a la Secretaría que emitiera una circular en la que se invitara a las oficinas de PI a responder a la encuesta y que el Equipo Técnico presentara los resultados de dicha encuesta en la decimotercera sesión del CWS. El CWS señaló además que la Oficina Internacional tiene previsto actualizar el Servicio de Acceso Digital de la OMPI (WIPO DAS) para que sea compatible con los documentos de la Norma ST.92 de la OMPI. Esta actualización se examinó con las Oficinas participantes en el WIPO DAS, en reunión del Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad, celebrada del 10 al 12 de marzo de 2025. El resultado de la reunión se discutió en reuniones posteriores del Equipo Técnico de la Transformación Digital. Tras la adopción de la nueva norma, el CWS aprobó la propuesta de revisión de la descripción de la Tarea N.º 65, que reza como sigue:

"Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.92 de la OMPI y apoyar a las Oficinas de PI para que apliquen la norma antes del 1 de julio de 2027".

(Véanse los párrafos 80 a 84 del documento CWS/12/29)

12. En su decimotercera sesión, el CWS tomó nota del análisis de la encuesta sobre el plan de aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI (véase el párrafo 136 del documento CWS/13/33). En la misma sesión, el CWS aprobó asimismo la revisión de la Norma ST.92 de la OMPI, versión 2.0, que abarca el intercambio de documentos de prioridad de marcas y diseños industriales en formato de la Norma ST.92 de la OMPI, así como los documentos de prioridad de patentes. El CWS acordó la fecha de expiración, el 30 de junio de 2028, para la transición al intercambio electrónico de documentos de prioridad a partir de las prácticas actuales y aprobó la propuesta de nueva descripción de la Tarea N.º 65, que reza como sigue:

"Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.92 de la OMPI y apoyar a las Oficinas de PI para que apliquen la norma antes del 1 de julio de 2028."

(Véanse los párrafos 137 y 139 del documento CWS/13/33.)

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA TAREA N.º 62

13. El Equipo Técnico de la Transformación Digital celebró cuatro reuniones en 2026, centradas en tres líneas de trabajo: la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI; la elaboración de las especificaciones funcionales para un convertidor de DOCX a XML y la labor relativa a la representación visual de datos XML para su publicación electrónica. A continuación se resumen los avances logrados por el Equipo Técnico en el marco de la Tarea N.º 62.

14. A raíz del acuerdo alcanzado en la décima sesión del CWS, el Equipo Técnico comenzó a elaborar especificaciones funcionales para un convertidor de DOCX a lenguaje extensible de marcado (XML), con el fin de facilitar la conversión de los documentos de solicitud de patente del formato DOCX al formato XML. Esta actividad se basa en el examen de los convertidores DOCX2XML utilizados por la USPTO, la Oficina Internacional y otras oficinas de PI.

15. Paralelamente, en respuesta a las solicitudes formuladas por varias delegaciones en la 13.ª sesión del CWS, el Equipo Técnico estudió la posibilidad de desarrollar o reutilizar una herramienta de conversión común de DOCX a XML, así como los requisitos necesarios para obtener resultados coherentes en formato XML. En esos debates se analizó si podrían reutilizarse, compartirse o adaptarse las soluciones existentes, como el convertidor DOCX2XML de la OMPI para solicitudes internacionales en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (convertidor ePCT). Con el fin de impulsar esta labor, la Secretaría organizó en septiembre de 2026 una sesión de información dirigida a las Oficinas u organizaciones interesadas en utilizar un convertidor ya existente o en estudiar la posibilidad de desarrollar una herramienta común. La Oficina Internacional, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia (INPI Francia) y la USPTO presentaron sus respectivas soluciones y debatieron sobre las ventajas y los desafíos que plantea la conversión de DOCX a XML.

16. El Equipo Técnico proseguirá sus debates sobre los requisitos comunes y las posibles áreas de colaboración en relación con una herramienta DOCX2XML compartida y sus resultados. Esta labor puede incluir la definición de requisitos para las estructuras de documentos y datos; la promoción de la coherencia y la interoperabilidad entre los resultados; la aclaración de las funciones respectivas de los formatos DOCX, XML y PDF en los distintos marcos jurídicos y operativos; y el análisis de cómo las oficinas de PI interesadas pueden compartir los convertidores existentes o adaptarlos. El Equipo Técnico también seguirá perfeccionando las especificaciones funcionales del convertidor DOCX2XML, incorporando requisitos comunes y teniendo en cuenta las prácticas y los desafíos relacionados con los resultados que se hayan reconocido a partir de la información recabada de las Oficinas. El documento CWS/14/6 ofrece más detalles al respecto.

<u>Posibles dificultades o dependencias</u>

17. El Equipo Técnico señala que, aunque varias Oficinas han manifestado su interés en reutilizar un convertidor DOCX2XML ya existente, es posible que cualquier solución compartida deba adaptarse a los requisitos jurídicos, operativos y técnicos nacionales. Por lo tanto, las Oficinas interesadas deberían determinar las funciones que necesitan y aclarar el uso que pretenden dar a la herramienta. Las diferencias en las prácticas nacionales, los requisitos de tramitación de documentos y las prioridades pueden afectar al alcance y a la viabilidad de adaptar un convertidor común para que las Oficinas puedan utilizarlo de forma más generalizada.

Plan de trabajo

18. El Equipo Técnico proseguirá sus debates sobre los requisitos comunes y las posibles áreas de colaboración en relación con herramientas DOCX2XML y sus resultados. Recopilará y analizará la información que faciliten las Oficinas de PI interesadas sobre sus requisitos, prácticas y dificultades de aplicación; estudiará opciones para aumentar la coherencia en los procesos de conversión de documentos y en los resultados y seguirá perfeccionando las especificaciones funcionales del convertidor DOCX2XML para reflejar los elementos comunes reconocidos.

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA TAREA N.º 63

19. El Equipo Técnico de la Transformación Digital inició los debates sobre la Tarea N.º 63, relativa a la “Representación visual de datos XML para su publicación electrónica”. Las primeras investigaciones sobre los comentarios facilitados por las Oficinas a través de las encuestas del CWS realizadas en años anteriores indicaron que muchas Oficinas publican sus documentos en formato electrónico PDF. La Norma ST.10 de la OMPI, centrada en las publicaciones en papel, y la Norma ST.33 de la OMPI, que se refiere a las publicaciones en formato de fax e imagen, no son adecuadas para este fin. El Equipo Técnico comenzará a estudiar opciones para elaborar una norma técnica de la OMPI basada en PDF, que someterá posteriormente a consideración del CWS.

Posibles dificultades o dependencias

20. Por el momento nadie ha señalado dificultades ni dependencias, ya que el Equipo Técnico está a punto de iniciar la investigación y los debates iniciales.

Plan de trabajo

21. El Equipo Técnico iniciará una labor exploratoria para llevar a cabo un análisis de las prácticas existentes en materia de publicación electrónica y, basándose en las conclusiones, propondrá una recomendación sobre el formato para la publicación electrónica de las patentes.

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA TAREA N.º 65

22. Tras la aprobación de la Norma ST.92 de la OMPI, versión 2.0, en la 13.ª sesión del CWS, el Equipo Técnico pasó de centrarse en la revisión de la norma a coordinar su aplicación. Su labor se centró en analizar la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI por parte de las Oficinas que utilizan WIPO DAS. El análisis confirmó que las Oficinas utilizan cuatro métodos principales de acceso para intercambiar documentos de prioridad por medio de WIPO DAS: la conexión trilateral tradicional, la transferencia segura de archivos, la interfaz de programación de aplicaciones de transferencia de estado representacional (REST API, versión 1.0) y el portal de WIPO DAS para las Oficinas. Cada método conlleva unos requisitos de migración distintos.

23. Durante las reuniones del Equipo Técnico, los participantes debatieron un modelo de transición por fases. La primera fase comenzaría cuando un pequeño número de participantes conectados directamente estén preparados para utilizar la versión 2 de la REST API, junto con el portal actualizado de WIPO DAS para las Oficinas. La segunda fase abarcaría las Oficinas restantes con conexión directa, a medida que sus sistemas estén listos. Este enfoque tiene por objeto facilitar la realización de pruebas y la implantación controlada en el entorno de producción, teniendo en cuenta al mismo tiempo las diferencias en cuanto al grado de preparación técnica. Se invitó a las Oficinas a que confirmen la fase que prefieren y las fechas previstas de ejecución, con el fin de facilitar una planificación coordinada.

24. Las conversaciones sobre la puesta en práctica aclararon las disposiciones de transición para las Oficinas remitentes y receptoras. Durante el período de transición, las Oficinas que aún no estén preparadas para tramitar paquetes de datos de documentos de prioridad podrán seguir recibiendo el PDF tradicional mediante los flujos de trabajo existentes. Si un paquete original contiene contenido complementario, como listas de secuencias o modelos o imágenes

tridimensionales (3D), es posible que deba permanecer disponible por separado. Por el contrario, en caso de que una Oficina remitente aún no esté preparada para generar un paquete que cumpla con los requisitos, el servicio de intercambio podrá crear un paquete que contenga el PDF anterior y la información de índice requerida.

25. El Equipo Técnico también aclaró que el portal de WIPO DAS para las Oficinas seguirá estando disponible como mecanismo de acceso operativo. Se empaquetarán los documentos cargados en el portal de conformidad con la Norma ST.92 de la OMPI, incluso en los casos en que no se facilite contenido complementario. Por lo tanto, el Portal para las Oficinas puede reducir la carga técnica que recae sobre aquellas Oficinas que no tienen previsto establecer una conexión directa mediante la API. No obstante, los procedimientos operativos deben garantizar que el personal produzca, reciba y tramite los envíos que cumplan con los requisitos antes de la fecha límite acordada.

26. La Oficina Internacional ha informado al Equipo Técnico de que ya está disponible un entorno de pruebas para la API de transferencia de estado representacional (REST) versión 2.0, destinado al intercambio de documentos de prioridad conformes con la Norma ST.92. El análisis de la implementación puso de relieve la importancia de realizar pruebas bilaterales en una fase temprana, de disponer de datos de muestras representativas y de contar con casos hipotéticos de principio a fin de que abarquen tanto el depósito como la recuperación. En el documento CWS/14/5 se ofrece información más detallada sobre la aplicación de la Norma ST.9 de la OMPI por las Oficinas.

Posibles dificultades o dependencias

27. El Equipo Técnico seguirá supervisando la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI y, cuando sea necesario, coordinará sus acciones con la Oficina Internacional. El proceso de aplicación puede depender de que las Oficinas realicen los siguientes cambios:

- actualizar los sistemas de TI para generar paquetes que se hallen en conformidad con el nuevo formato de la norma de la OMPI;
- implantar la versión 2.0 de WIPO DAS, según sea necesario;
- revisar las directrices jurídicas o administrativas, cuando sea necesario; y
- coordinar las actualizaciones y pruebas del sistema en los plazos previstos con el equipo de WIPO DAS.

Plan de trabajo

28. Las actividades propuestas para el Equipo Técnico en el marco de la Tarea N.º 65 para el próximo año son las siguientes:

- seguir apoyando la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI por parte de las Oficinas.
- velar por que en las posibles revisiones de la norma se tengan en cuenta los comentarios formulados por las oficinas de PI y la experiencia en su aplicación.
- seguir coordinándose con la Oficina Internacional en relación con las actualizaciones y pruebas de WIPO DAS necesarias para respaldar la aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI.

29. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento; y

b) tomar nota del plan de trabajo indicado en los párrafos 18, 21 y 28.

[Fin del documento]